ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 38/2015.-

En la Ciudad de San Lorenzo Campus Universitario, siendo las 10:00 horas, del día Martes 01 de Diciembre del año 2015, en el Departamento de Contrataciones de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción,** se da inicio al Acto de Apertura de Ofertas por los miembros del Comité de Apertura, la C.P. Lourdes Amalia Reyes Peña, Coordinadora, Sr. Miguel Ángel Arévalos (Jefe del Dpto. de Tesorería) y la Lic. Gladys Osorio de Paredes (Jefa del Dpto. de Contabilidad), designados a dirigir el Acto, correspondiente al llamado para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y DE COMPUTACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN" - ORDEN DE COMPRA,** realizado por la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA - **Cód. Nº 57, ID Nº 301.393**, aprobado por la Institución.

Se deja constancia que sólo la empresa **SDA Paraguay S.A.** ha presentado oferta, razón por la que el Comité decide cancelar el Acto de Apertura de Sobres y se le comunica vía telefónica al Representante de la empresa que puede retirar su sobre o dejar bajo guarda y responsabilidad del Departamento de Contrataciones para proseguir el acto de apertura en la siguiente fecha. En representación de la empresa **SDA Paraguay S.A.,** el **Sr. Federico I. Frontanilla Riveros** manifiesta que decide dejar su sobre bajo guarda y responsabilidad del Departamento de Contrataciones, para la siguiente fecha.

Considerando:

1- Lo dispuesto en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", Articulo 34 PROCEDIMIENTOS inciso c) [...] para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; [...]

2- Lo establecido en la Resolución 522/15 de la DNCP, Art. 2º "En las Contrataciones Directas de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a los dispuesto en el Inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos."

Por tanto, se cancela el Acto de Apertura del llamado a Contratación Directa - **COD. Nº 57 - "ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y DE COMPUTACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN" - ORDEN DE COMPRA** y se fijará por Adenda la nueva fecha de apertura de Sobres.

Una vez leído el Acta, y no habiendo nada más que agregar y sin otro tema que tratar, se da por terminado el acto de apertura de ofertas siendo las 10:15 horas, y en prueba de conformidad firman el presente Acta los Representantes de la Institución, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Miguel Ángel Arévalos | **Lic. Gladys Osorio de Paredes** | **C.P. Lourdes Amalia Reyes Peña**